

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones Consecutivo	2023
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Febrero 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	FABIAN HERAZO URBINA	
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCION GESTIÓN AMBIENTAL	
Tipo de Contrato:	PRESTACION DESERVICIO	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Siendo Barranquilla una ciudad costera que limita con el Mar Caribe al Norte y con el Río Magdalena al Este, su vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático provocado por las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero (GEI) es alta. En primera instancia, el aumento en el nivel del mar, según las proyecciones globales incluidas en el último informe de IPCC, puede ocasionar una pérdida de territorio por erosión e inundación, salinización de los acuíferos, además de impactos en los mares de leva, tormentas y marejadas. Por otro lado, de acuerdo con las proyecciones de la segunda comunicación del IDEAM (2010)¹, la costa Caribe podría verse afectada por periodos de sequías más frecuentes y prolongados. Teniendo en cuenta que Barranquilla es una ciudad que en el presente se ve afectada por eventos climáticos como lo son las avenidas torrenciales o arroyos, inundación lenta, inundación súbita, tornados, ciclones, vendavales, y sequías, los mismos que en escenarios futuros, en los cuales el clima tendría valores medios diferentes a los actuales, los eventos hidrometeorológicos conocidos podrían presentar incrementos en frecuencia, intensidad y duración. Es por esto que el DEIP de Barranquilla demanda de un plan local con un enfoque integrado que considere la gestión del cambio climático con medidas de mitigación y adaptación. La Ley 1931 de 2018, define los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT) como los instrumentos a través de los cuales las entidades territoriales y autoridades ambientales regionales identifican, evalúan, priorizan, y definen medidas y acciones de adaptación y de mitigación de emisiones de gases, efecto invernadero, para ser implementados en el territorio para el cual han sido formulados. La misma Ley en su artículo 10, señala que las Autoridades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos deberán: (1) Elaborar e implementar de manera conjunta con las Entidades Territoriales los Planes Integrales de Gestión del cambio Climático Territoriales, según corresponda a sus competencias y de acuerdo con su jurisdicción. (2) Implementar, según corresponda a sus competencias y de acuerdo con su jurisdicción, programas y proyectos de adaptación al cambio climático y mitigación de Gases de Efecto Invernadero – GEI – definidos dentro de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales (PIGCCS) contando con la orientación y apoyo de los ministerios que los hayan formulado. (3) Integrar en los instrumentos de planificación ambiental, ordenamiento ambiental territorial, presupuestal y sostenibilidad financiera las acciones estratégicas y prioritarias en materia de adaptación y mitigación de GEI en el ámbito de sus competencias, teniendo en cuenta los lineamientos que para tal efecto defina el MADS. Dentro de este análisis se hace de vital relevancia tener los datos de GEI de los diferentes sectores de la ciudad y poder utilizar como insumo para la terminación del PIGCC La Ley 2169 de 2021, que tiene por objeto establecer metas y medidas mínimas para alcanzar la carbono neutralidad, la resiliencia climática y el desarrollo bajo en carbono en el país en el corto, mediano y largo plazo, en

¹ Ideam. 2010. Segunda comunicación nacional ante la convención marco de las naciones unidas de cambio climático. Bogotá. 437 p.

	el marco de los compromisos internacionales asumidos por la República de Colombia sobre la materia, establece acciones de competencia a las autoridades ambientales, entidades territoriales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA), en el marco de las competencias que les han sido asignadas por la Constitución y la ley, como por ejemplo: - La ejecución a 2025, de nueve (9) pilotos para la implementación de acciones de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT), por parte de las entidades territoriales. - El desarrollo e incorporación a 2022 de un indicador que refleje el avance en el acotamiento de rondas hídricas, como parte de los indicadores mínimos de gestión de las Autoridades Ambientales, de que trata en el Decreto 1076 de 2015. - La implementación de las acciones requeridas para que, dentro de los doce meses siguientes a la expedición de la presente ley, los instrumentos de manejo y control ambiental de proyectos, obras o actividades incluyan consideraciones de adaptación y mitigación al cambio climático con especial énfasis en la cuantificación de las emisiones de GEI y los aportes que las medidas de compensación ambiental pueden hacer a la Contribución Nacional ante la CMNUCC. - La formulación e implementación a 2025, de las acciones requeridas para conservar y mejorar sumideros y depósitos de gases efecto invernadero. - La definición e implementación a 2025, de estrategias en los PIGCCT y PIGCCS para integrar procesos de formación, capacitación y sensibilización, con enfoque en derechos humanos, intergeneracional, diferencial, étnico y de género. - El reporte obligatorio de emisiones de GEI (ROE) por parte de las personas jurídicas, públicas, privadas o mixtas, teniendo en cuenta los criterios que defina el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, considerando, entre otros, el nivel de emisiones de GEI y el tamaño de las empresas, deberán reportar de forma obligatoria sus emisiones directas e indirectas de GEI y la información y documentación para la elaboración de inventarios de GEI El Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde en el año 2019, en cumplimiento de la Ley 1931 de 2018, anteriormente mencionada, inició la elaboración del Plan de Adaptación y Mitigación al cambio Climático para el Distrito de Barranquilla, habiendo culminado la Fase 1 de acuerdo con la Hoja de Ruta para la Elaboración de los Planes de Adaptación dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. A la luz de la nueva GUÍA PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO TERRITORIAL –PIGCCT–, emitida en el año 2021 por el MADSS, se revisó la fase 1, y se avanza con la fase 2, trabajando la formulación con la Mesa Distrital de Cambio Climático de Barranquilla. Con el fin de continuar con la elaboración del documento técnico-científico PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, es necesario contar con profesionales con el perfil y experiencia necesaria para específicamente culminar la Fase 2 e iniciar la Fase 3, y con el cumplimiento de la Ley 2169 de 2021, además de dar continuidad al cálculo de la huella de carbono del sector industrial, el cual constituye una herramienta fundamental para la elaboración del plan. En la tabla a continuación se interrelacionan las actividades y fases del proyecto ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA a desarrollar en el año 2,022, el cual deriva de la Línea de Acción Estratégica “Adaptación y Mitigación al Cambio Climático” y del programa “Planificación de la Gestión del Cambio Climático” del Plan de Acción 2020.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCION DEL PROYECTO PLAN INTEGRAL DE GESTION AL CAMBIO CLIMATICO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de Personal Temporal</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicios de Personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicios de Personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	se requiere contratar la prestación de servicios de una (1) persona natural para la prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución del proyecto plan integral de gestión al cambio climático del distrito de barranquilla.						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL "BARRANQUILLA VERDE							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES - Cumplir de buena fe el objeto contractual. - Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. - Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos. - Asistir puntualmente a las reuniones, de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. - Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso de que apliquen, en los términos y porcentajes de ley. OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Apoyar en la elaboración de reportes mensuales de avance. - Apoyar en la elaboración de las actas de las reuniones realizadas con actores involucrados en el proceso de formulación del Plan. - Apoyar en la priorización de las principales necesidades y problemáticas a ser abordadas en el PIGCC - Apoyar en el establecimiento de las principales fuentes de emisión de GEI que deban gestionarse tomando como punto de partida el inventario GEI de la III Comunicación Nacional sobre Cambio Climático a nivel departamental y el Cálculo de la Huella de Carbono del sector industrial realizado en el 2022. - Apoyar en la generación de la propuesta de medidas o estrategias de solución para la adaptación al cambio climático y mitigación de GEI. - Apoyar en la coordinación del grupo encargado del cálculo de la huella de carbono del sector industrial de DEIP Barranquilla - Hacer seguimiento a las empresas en el uso del aplicativo para cálculo de huella de carbono						
3.3.2 Obligaciones del Establecimiento Publico Ambiental "Barranquilla Verde":	- Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato - Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. - Realizar la supervisión del contrato.						
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Teniendo en cuenta el objeto contractual y lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa. Por lo anterior, el Establecimiento Publico Ambiental contratará directamente la prestación de servicios de apoyo a la gestión con las personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.						
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor total del contrato corresponde a SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000) moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.						
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>00000064</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$7.500.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</td></tr></table>	Número:	00000064	Valor:	\$7.500.000	Autorizados por	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Número:	00000064						
Valor:	\$7.500.000						
Autorizados por	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO						
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el ANÁLISIS DEL SECTOR , de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.						
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE cancelara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: mediante un primer pago al 28 de febrero del 2023 por valor DE						

		NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$900.000), un segundo pago por valor TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.300.000) y un pago final a treinta (30) de abril del 2023 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.300.000) Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:			
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Propuesta presentada por el futuro contratista. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía 3. Registro Único Tributario (RUT) 4. Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP, 5. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. 6. Fotocopia de diplomas de estudios 7. Fotocopia de tarjeta o matrícula profesional (en caso que se requiera) 8. Certificaciones de experiencia laboral. 9. Certificado de inexistencia de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 10. Certificado de inexistencia de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 11. Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 12. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia. 13. Certificado de seguridad social (salud y pensión) 14. Examen médico de salud ocupacional 15. Fotocopia de la Libreta Militar (varón menor de 50 años).		
3.6.1.2 Experiencia	Profesional en ingeniería ambiental con experiencia mínima de un (1) Año en el ejercicio Profesional		
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A		
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A		
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A		
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A		
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	Establecimiento público Ambiental “Barranquilla Verde” de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.		
3.8 Garantías:	N/A		
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	FABIÁN HERAZO URBINA	
	Identificación del funcionario:	72.162.618	
	Cargo:	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL	
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A		
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El contrato tendrá un plazo de ejecución, hasta el 30 de abril del 2023 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.		
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley		

	80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios de profesionales.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
FIRMA:	
NOMBRE:	FABIAN HERAZO URBINA
CARGO:	Subdirector de Gestión Ambiental
Proyectó:	Margarita c

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

ID	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
2	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la publicación y la garantía	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
3	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Entidad Contratante	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
4	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
5	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos en el contrato	Demoras en los pagos	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
6	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y tramite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del contrato	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Entidad Contratante	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales	Imposición de multas y sanciones	2	3	5	Medio	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
8	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Daños al contratista y terceros	2	2	4	Bajo	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Responsabilidad de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, documentos, actas, proyectos, oficio, etc; elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	2	3	5	Medio	Contratista y la entidad	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario

4

10	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Riesgo por modificación del régimen de impuestos	Posible variación del valor del contrato.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
11	Específico	Interno	Ejecución	Laboral	El no pago de honorarios a Contratistas	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
12	Específico	Interno	Ejecución	Sociales y/o ambientales	Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
13	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato	Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidades a la entidad	2	3	5	Medio	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Auditorías internas que y reuniones donde se evalué la debida gestión contractual	Diario